



Concesión:  
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08



Fecha: (d-m-a)

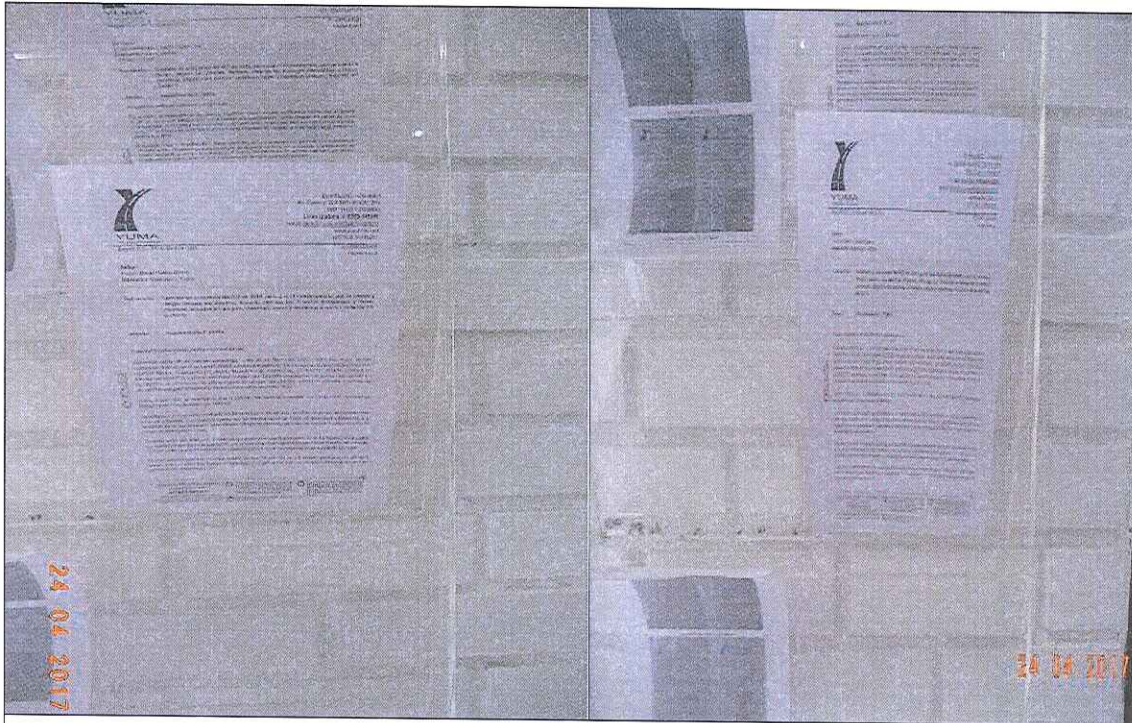
24

04

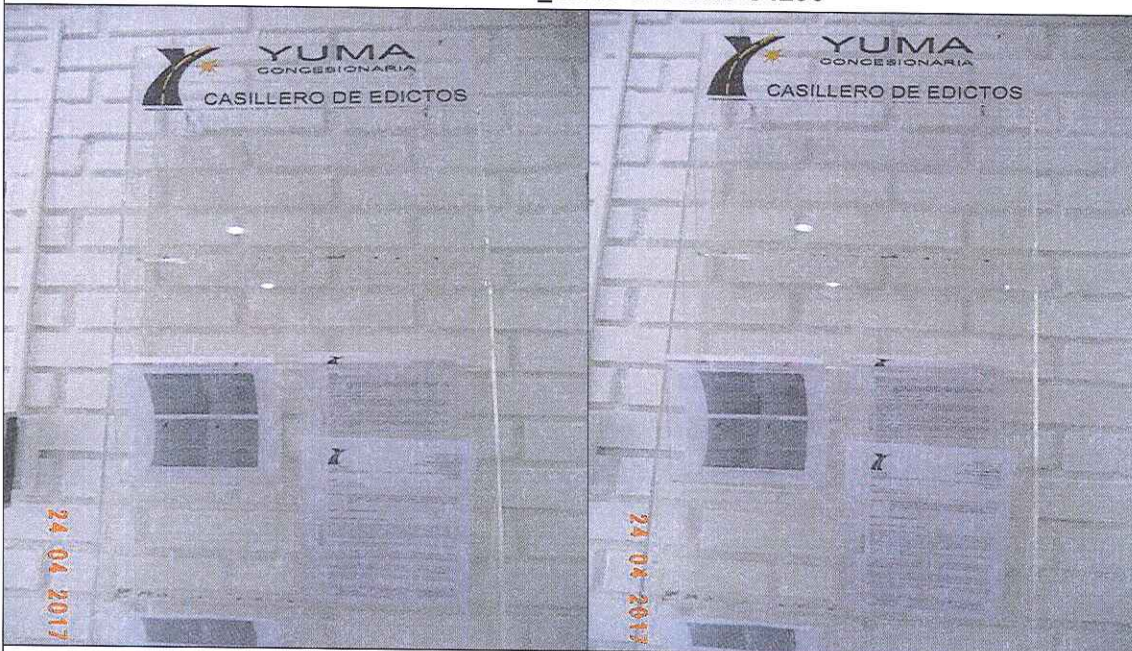
2017

Lugar

OAU FIJA BOSCONIA



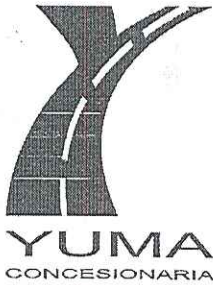
EDICTOS DE LA P\_02859 YC-CRT-54290



EDICTOS DE LA P\_02859 YC-CRT-54290







Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 24 de abril de 2017

YC-CRT-54290  
Página 1 de 2

**Señor:**

Pedro Alberto Castro Castro  
**Dirección:** Valledupar - Cesar

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento P\_02859.

Respetado Señor Castro, reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de su petición presentada el día 30 de Marzo de 2017 y registrada según nuestra codificación interna con el número P\_02859, en la cual manifiesta: *"En mi calidad de Apoderado Especial de GLORIA MARIA PAVAJEAU DE DAZA, MARTHA LUZ PAVAJEAU DE BAUTE, MARIA CONSUELO PAVAJEAU CASTRO y JUAN BAUTISTA PAVAJEAU CASTRO propietarios del predio denominado LA FLORESTA en relación con la Oferta Formal de compra, me permito solicitar se proceda a colocar las cercas frontales perimetrales tal como se convino entre las partes"* (Sic).

Sobre el particular, le informamos que la petición fue trasladada a nuestro contratista EPC Constructora Ariguani a los fines de evaluar su solicitud.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que el Concesionario para dar respuesta a su solicitud cuenta con un término inicial de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción de su requerimiento, dependiendo del tipo de consulta realizado, prorrogables hasta el doble de tiempo de este término inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que su solicitud involucra a terceros, se le dio traslado a este para que tramite y responda su requerimiento, por lo cual se le dará respuesta a más tardar el día 07 de Junio de 2017 del presente año en atención a lo dispuesto por la Ley mencionada que en su parágrafo establece:

*"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia al interesado [...] señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta [...]"*



**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Arigüent, Chiriguáná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
**Línea gratuita: 018000-945566**  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 24 de abril de 2017

YC-CRT-54290  
Página 2 de 2

Le agradecemos de antemano por su comprensión

Atentamente,

**LEONARDO CASTRO**  
Gerente General  
YUMA Concesionaria S.A.

Anexo: N/A  
Copia a:  
1. Ing. Marco Tentorio - Gerente Constructora Ariguani SAS (Solo Carta)  
2. Archivo  
Elaboró: JAC  
Revisó: DGA

VIGILADO  
SUPERTRANSPORTE

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguani, Chiriguana, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.